BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 21 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3376 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr**. Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 125**, de fecha 17 de Diciembre de 2018, del Juzgado de Policía Local de Buin, a través del cual informa al Administrador Municipal el nuevo horario de funcionamiento los días 24 y 31 de Diciembre de 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de la Corte de Apelaciones de San Miguel, de fecha 17.12.2018, donde se autoriza la modificación del funcionamiento del Juzgado de Policía Local de Buin, por los días 24 y 31 de Diciembre.
- Oficio N° 1011, 12.12.2018 del Juzgado de Policía Local de Buin a la Corte de Apelaciones de San Miguel, donde solicita la modificación de horario.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** de la modificación del horario de funcionamiento del Juzgado de Policía Local de Buin, **única y exclusivamente por los días Lunes 24 y Lunes 31 de Diciembre de 2018**, cuya jornada laboral se desarrollará desde las 08:30 a las 12:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Juzgado de Policía Local
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\2018\Horario Juzgado de Policía Local_Diciembre.doc